



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

195

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

28 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-0480-01838916-3 (NI) su glose, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Acción Social, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, Javier H. MARTINEZ (Código 65253), Ariel A. LEGUIZAMÓN (Código 65125) y Juan M. PALACIOS (Código 65254), en razón de la mayor carga horaria cumplimentada para el funcionamiento del parador nocturno que asiste a personas en situación de calle, durante los meses de octubre y noviembre de 2022.

Que el Subsecretario de Políticas de Cuidados y Acción Social, avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de dichos practicantes.

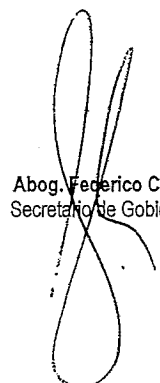
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de Javier H. MARTINEZ (Código N° 65.253), Ariel A. LEGUIZAMÓN (Código N° 65.125) y Juan M. PALACIOS (Código N° 65.254), beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11452), por el monto mensual de pesos veinte mil (\$20.000) a cada uno, en virtud de la mayor carga horaria cumplimentada en el parador nocturno que asiste a personas en situación de calle, durante los meses de octubre y noviembre de 2022.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente